

Como Dueña dethos Solarres, las aprouava y aprobó, Y dando
de Comisionazion = Acordó hacerles Grana y merced delos Sitios
y terrenos preocupados Comillas Casas, solo con la Carga dedita
Isla anual Cada Año, que su Señoría han de pagar á dho P. Com.
Habiéndose también visto la pretension de D. Juan Matheos
Viuda del ex D. Pedro Pérez de Meca Presidente perpetuo, Y Alcalde Pro-
vincial que fue del Estado noble, por la que Solarita, que como Hija
del dho S. D. Diego Ruiz Matheos, y Hermana Erretera del dho pre-
cado D. Manuel Ruiz, Se le haga Grana y merced del terreno, de
que se le ha hecho, á dho S. D. Nicolas Montijo, á causa de
que compuñidad se estaba hecha á los años su de funte Pa-
dre Y Hermano, á cuio fin hizo presentación delos Decretos de
mercedes hechas á los suyo años, Como también dela Carta de
pago por donde consta haber pagado las más memorias cargadas
en los Solarres, Y las pensiones decurso al Mayor domo de propios
de lo que Inteligenciada Esta Ciu. = Acordó no haber lugaz á su
pretension, por causa de no ser parte la dha D. Juan, para solicitar
que con motivo desex Hijo, y Hermana delos dhos S. D. Diego Ruiz
y D. Manuel Ruiz, Se le prefiera, á dho Señor D. Nicolas Montijo
En la merced de Solar que pretende, pues aunque Esta les fue hecha
á los re sexudos su Padre y Hermano, Respecto, de que traxieren
Isaron del Enel fermoso prescripto para ordenanza, por esta Ra-
zon se refundió ésta Ciu. de poder disponer á su arbitrio, En la
forma y modo que lo ha ejecutado; Y debaldando el Perúo del
Mayor domo se reintegre delo que el entregado, Y los demás Papellos
que den en este Libro Capitular =

Andrés Diaz
de Cazalla

Queremos
Domingo
y Mendizábal

En la M. J. Y M. S. Ciu. de Soroca anno de febrero de mil Se

